



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2021-00659** adelantado en contra de la doctora GLORIA LUCIA DIAZ BONILLA en calidad de FISCAL 67 SECCIONAL DE CALI, se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“ Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en las copias que se ordenaron compulsar por la JUEZA SÉPTIMA PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI, en contra de la doctora **GLORIA LUCÍA DIAZ BONILLA**, en su condición de FISCAL 67 SECCIONAL DE CALI, con ocasión a las inasistencias a las audiencias de continuación del juicio oral para los días 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020, y las demás que ha registrado en curso de la causa penal **760016000193201334714 00** que por el delito de CAPTACIÓN MASIVA Y HABITUAL DE DINEROS DEL PÚBLICO Y OTROS, se adelanta en contra de ALEJANDRA VIRGINIA SILVA OROZCO; en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PRELIMINAR** tendiente a esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone: 1.- Téngase como prueba la documental aportada. 2.- Solicitar al Centro de Servicios Judiciales de Cali se sirva remitir copia del proceso penal 760016000193201334714 00 que por el delito de CAPTACIÓN MASIVA Y HABITUAL DE DINEROS DEL PÚBLICO Y OTROS, se adelanta en contra de ALEJANDRA VIRGINIA SILVA OROZCO, a efectos de que obre como prueba dentro del presente asunto. 3.- Notifíquese esta decisión a la doctora DIAZ BONILLA, a través de la dirección electrónica que registre para tal fin, remitiéndole copia de la queja y de esta providencia de indagación preliminar, en los términos del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno. En caso de no lograrse la notificación electrónica, se surtirá por edicto, en los términos del art. 107 de la Ley 734 de 2002 del C.U.D. 4.- Señalar como fecha y hora para escuchar en versión libre y espontánea a la funcionaria, **el VIERNES, VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.).** Diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, lo cual se comunicará a los sujetos procesales. Se le hará saber que, si es su deseo, podrá rendir por escrito su versión libre y espontánea, solicitando y/o adjuntando las pruebas que pretenda hacer valer dentro del mismo.NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: El Magistrado (firmado Electrónicamente) LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE OCTUBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 19 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 07:00 de la mañana, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 21 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario